

76 11300

CITACION Y EMPLAZAMIENTO

REGIONAL VALLE

EL DEFENSOR DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL CARTAGO (V)

CITA Y EMPLAZA

A los señores **LUIS ERNESTO MUÑOZ LOPEZ**, a toda la familia extensa y todas las personas que de acuerdo con la Ley, deban asumir el cuidado personal, la crianza y educación, o a quienes de hecho hubiesen tenido bajo su cuidado al niño (a) o adolescente **ANTONY ESTHIVEN Y LUIS ALEJANDRO MUÑOZ ESCOBAR** de 7 y 9 años de edad respectivamente, identificados con tarjeta de identidad No.1.113.865.000 – 1.113.864.177 de Cartago – Valle del Cauca, para que en el término de cinco (5) días hábiles se presente en la Defensoría de Familia, ubicada en la carrera 6 No. 9 - 61 de la ciudad de Cartago (V), con el fin de notificarle el auto **No. 097-098** de apertura de Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos de fecha **7 de marzo de 2019**, proferido por la defensoría de familia No. 8 del I.C.B.F Centro Zonal Cartago, en el cual se adoptó medida provisional de restablecimiento de Derechos del niño (a) o adolescente, dentro del proceso administrativo de restablecimiento de derechos radicado bajo el número **H.A. No. 1.113.865.000 – 1.113.864.177**, adelantado en favor del mencionado niño (a) o adolescente.

De no asistir se entenderá surtida la notificación.

YERMEN ADRIANA MARÍN GÓMEZ
Defensora de Familia I.C.B.F.

Anexo: Un folio

Aprobó: YERMEN ADRIANA MARÍN GÓMEZ, Defensora de Familia.
Revisó: YERMEN ADRIANA MARÍN GÓMEZ, Defensora de Familia.
Proyectó: YERMEN ADRIANA MARÍN GÓMEZ, Defensora de Familia.



Fijado el: 21 de marzo de
2019

Desfijar el: 29 de marzo de
2019

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

PÚBLICA